

ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN MATERIA DE DELITOS ASOCIADOS A CC

1. RADICACIÓN	Proceso No 17392				
2. FECHA					
3. TIPO DE DECISIÓN:	3.1. Sentencia Primera Instancia	3.2. Sentencia de Segunda Instancia	3.3. Sentencia de Casación XX	4. DECISIÓN:	4.1. Absuelve
5. PONENTE	Dr. FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL				
6. FUENTE DE LA NOTICIA CRIMINAL	6.1. Contraloría	6.2. Procuraduría	6.3. Fiscalía	6.4. Contaduría	6.5. Veeduría
7. HECHO IRREGULAR (DESCRIPCIÓN FÁCTICA)					
<p>THOMAS LIVINGSTON VELEZ y GLADIS ZARATE CARDENAS, a su vez, denunciaron varias irregularidades presentadas en los decretos y contratos desde la ausencia de requisitos para la declaratoria de urgencia manifiesta hasta el favorecimiento por parte del gobernador a funcionarios.</p> <p>En el curso de la investigación, que fue iniciada con fundamento en tales denuncias, se estableció que en orden a conjurar las calamidades que repercuten en el Departamento Archipiélago” el Gobernador declaró, asimismo, la urgencia manifiesta a través del decreto que celebró el contrato número 320 de diciembre 18 de 1995 con EDUARDO LUNAZZI para la elaboración de 5.000 afiches destinados a la campaña que según fue considerado en su momento por la Procuraduría y la Fiscalía no guarda relación alguna con las motivaciones en que se suscribió.</p>					
7.1. ARGUMENTO (POR QUÉ LA CORTE CONCLUYE QUE EL HECHO ES IRREGULAR)	<p>La investigación, por lo que se establece del expediente, si bien se inició por hechos atribuidos al ex-gobernador, se amplió a otros actos de corrupción, proferimiento y celebración de determinados decretos y contratos, posteriormente se amplió a otros actos de corrupción manifiesta durante su mandato.</p> <p>Fue así que la investigación se centró en torno a los siguientes decretos y contratos del año 1995:</p>				
7.2. CARACTERIZACIÓN DE LA IRREGULARIDAD	7.2.1. Incumplimiento por: Personas	7.2.2. Incumplimiento respecto de: Recursos	7.2.3. Incumplimiento respecto de: Requisitos	7.2.4. Incumplimiento respecto de: Obra	7.2.5. Incumplimiento respecto de: Procedimiento contractual XX
7.3. Especificidad:					delitos de prevaricato por acción e interés ilícito en la celebración de contratos
7.4. LA CORTE HIZO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL CONTROL FISCAL	XX				

7.5. SI HUBO SALVAMENTOS DE VOTO, ESTE ES EL ARGUMENTO:	XX
---	----

CONTRATACIÓN PÚBLICA

24/09/02

4.2. Condena XX	4.3. Otros
------------------------	------------

6.6. Auditoría	6.7. Ciudadanía XX
-----------------------	---------------------------

tratos a que se hizo alusión anteriormente, que van
ios de la administración y amigos suyos.

idades presentadas por la ola invernal “en la Costa
to 643 de octubre 31 de 1995, y con fundamento en
:ampaña de prevención de enfermedades sanitarias,
tentó la urgencia manifiesta.

ador ANTONIO MANUEL STEPHENS en relación con el
administrativos expedidos bajo la figura de la urgencia

7.2.6. Incumplimiento Mixto	7.2.7. Otros

